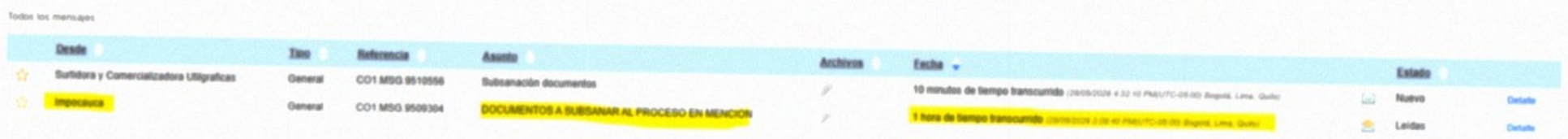
Gobernación del CAUCA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. DC-SG-MC-018-2026
SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EVALUACION ECONOMICA.

OBJETO: " EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE ARCHIVO, DESTINADAS AL ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MATERIAL DOCUMENTAL GENERADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES POSELECTORALES Y PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente respecto del análisis de ofertas con precios artificialmente bajos, el comité evaluador procedió a revisar la información allegada por el proponente IMPOCAUCA, identificado con NIT No. 900.248.705, representado legalmente por la señora NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.316.129, con el fin de justificar la viabilidad económica de la oferta presentada dentro del presente proceso de selección.

1. IMPOCAUCA


Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	Surtidora y Comercializadora Ultigraficas	General	CO1.MSG.9510556	Subsanación documentos		10 minutos de tiempo transcurrido (26/09/2024 4:32:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nuevo	Detalle
☆	Impocauca	General	CO1.MSG.9509304	DOCUMENTOS A SUBSANAR AL PROCESO EN MENCION		1 hora de tiempo transcurrido (26/09/2024 3:08:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídos	Detalle

Una vez analizada la documentación aportada por el proponente, la entidad concluye que la justificación presentada no permite desvirtuar el presunto precio artificialmente bajo identificado en la oferta económica, por las siguientes razones:

La Guía de Colombia Compra Eficiente establece que la oferta económica debe guardar coherencia con la estructura de costos compuesta, como mínimo, por: costos del bien o servicio (insumos, equipo y/o personal), gastos generales, imprevistos y utilidad, de manera que permita verificar la viabilidad real de ejecución del contrato sin afectar su calidad, oportunidad y cumplimiento.

Oferta= Costos del bien o servicio (insumos, equipo, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Guía de Colombia Compra Eficiente establece que la oferta económica debe guardar coherencia con la estructura de costos compuesta, como mínimo, por: costos del bien o servicio (insumos, equipo y/o personal), gastos generales, imprevistos y utilidad, de manera que permita verificar la viabilidad real de ejecución del contrato sin afectar su calidad, oportunidad y cumplimiento.

En el presente caso, si bien el proponente allega una matriz de costos en la que se discriminan algunos componentes como costos del bien o servicio, gastos y utilidad, la información presentada no permite establecer de manera integral la suficiencia económica de la oferta, en tanto no se evidencia la incorporación completa y verificable de todos los costos necesarios para la ejecución del contrato, particularmente aquellos asociados a actividades operativa, cargue, descargue, transporte interno y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Ya que en el componente global Otros gastos no es posible verificar si se encuentra estos costos necesarios.

ITEM	DES-CRIP-CION	Costo bien o servicio	Otros gastos 10%	Total costos unitarios	Utilidad 15%	Precio unitario antes de IVA	IVA	Precio unitario incluido IVA	Cantidades requeridas por la entidad	Precio Total
1	caja de papel carta 75g/m	$ 106.288	$ 10.629	$ 116.917	$ 17.538	$ 134.454	19	$ 160.000	10	$ 1.600.000
2	caja de papel oficio de 75 g/m	$ 126.217	$ 12.622	$ 138.839	$ 20.826	$ 159.665	19	$ 190.000	5	$ 950.000
3	carpetas cuatro aletas blancas o propal-cote	$ 964	$ 96	$ 1.060	$ 159	$ 1.219	19	$ 1.450	6308	$ 9.146.600
4	cajas para archivo inactivo referencia x200	$ 4.350	$ 435	$ 4.785	$ 718	$ 5.504	19	$ 6.550	500	$ 3.275.000
						TOTAL				$ 14.971.600

NIT: 900 248 70[illegible] Régi

De manera particular, la oferta no demuestra de forma suficiente cómo el precio final ofertado garantiza la ejecución integral de la obligación contractual consistente en la entrega de los elementos exigidos en las cantidades y especificaciones solicitadas, bajo las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública, lo cual es un elemento esencial del objeto contractual.

Dicha omisión impide establecer de manera objetiva si los valores ofertados cubren efectivamente la totalidad de los costos operativos y logísticos necesarios para la ejecución del contrato de compraventa, así como verificar la suficiencia económica de la oferta frente a las obligaciones derivadas del proceso contractual.

De manera particular, dicha situación genera incertidumbre respecto del cumplimiento de la obligación específica establecida en la invitación pública, conforme a la cual: *"El contratista entregará los elementos exigidos en las cantidades y especificaciones solicitadas, bajo las condiciones técnicas exigidas"*, en la medida en que no se evidencia con claridad que el precio ofertado permita garantizar la entrega de los bienes en las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

Lo anterior limita la posibilidad de validar técnicamente la suficiencia económica de la oferta y determinar si los valores ofertados garantizan el cumplimiento adecuado del objeto contractual, conforme a las condiciones exigidas dentro del proceso de selección.

En ese sentido, la entidad considera que la información presentada resulta insuficiente para desvirtuar el presunto precio artificialmente bajo identificado durante la evaluación económica, dado que no se acreditó de manera completa y verificable la composición total de los costos que soportan la oferta.

De conformidad con los principios de selección objetiva, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal, así como las disposiciones aplicables en materia de ofertas con precios artificialmente bajos, la entidad requiere contar con información clara, completa y verificable que permita concluir razonablemente la viabilidad financiera de la propuesta, situación que no se logra evidenciar con la documentación allegada.

Por lo anterior, la entidad **no acepta** la subsanación presentada.

Para constancia de lo anterior se firma en el mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

ANDRES FELIPE ORTEGA MUÑOZ
CONTADOR PÚBLICO – CONTRATISTA SECRETARIA GENERAL